

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2018-00392-00
Demandante	Banco Davivienda S. A
Demandado	Jaime Johnny Álvarez Holguín
Auto N°	2038
Decisión	Toma Nota de Remanentes

Ofíciase al **JUZGADO TRECE MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole **QUE SE HA TOMADO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante Oficio N° 734 del 23 de julio de 2021, para el Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Scotiabank Colpatria S.A en contra del demandado, JAIME JOHNNY ÁLVAREZ HOLGUÍN, C.C 71.763.115 bajo el radicado N° 05001 40 03 013 2021 00643 00.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria